I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 2 3 1 5 /
CONCON. 1 6 0CT 2015

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Vistos estos antecedentes: Resolución 55/92 de la Contraloría General de la República; Ley N° 18.883/92 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales, la Ley 19.280 de 1993, las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Articulo 53 de la Ley 19.880, La ley 19.424 que creó la Comuna de Concón.

TENIENDO PRESENTE

La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 25 de noviembre de 2008, Decreto Alcaldicio N° 82217 Y 2228 de fecha 01.10.15 y 06.10.15 respectivamente y resolución Alcaldicia.

DECRETO

1. DÉJESE sin efecto Decreto Alcaldicios N° 2217 de fecha 01.10.15 y N° 2228 de fecha 06.10.15 en donde autorizaba Cometido Funcionarios a D. ELENA GAETE VEGA y HELENA VASQUEZ MIRANDA, por no desarrollarse la actividad en las fechas ahí estipuladas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/VØF/vcf DISTRIBUCIÓN :

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS
- INTERESADO

